

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 559-2016-R.- CALLAO 04 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0300-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01038541) recibido el 16 de junio de 2016, por el cual el Director General de Administración, solicita la ratificación de los dieciséis (16) funcionarios que indica en las Jefaturas de Área y de Unidad que detalla.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante el numeral 1° de la Resolución N° 406-2016-R del 16 de mayo de 2016 se ratificó, a los funcionarios nombrados y contratados que se indica, en las dependencias, cargos y niveles remunerativos correspondientes, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2016;

Que, por necesidad del servicio institucional, es necesario ratificar a los precitados funcionarios para que continúen prestando servicios en las Jefaturas correspondientes, conforme a lo detallado, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, a los funcionarios que se indica, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)	DEPEND	NIVEL	CARGO
DELGADO ANDRADE MELANIO	ORRHH	F-3	Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales
GARCÍA MIRANDA ENID BETSABÉ	OC	F-3	Jefa de la Unidad de Control Presupuestal
GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA	OPEP	F-2	Jefa del Área de Evaluación Presupuestal
HERRERA FLORES DANIEL	OPEP	F-2	Jefe del Área de Programación Presupuestal
INGA MENESES OCTAVIO ABDON	OPEP	F-4	Jefe de la Unidad de Estadística
RAFAEL FERNANDEZ DE SOSA FELICITA	ORRHH	F-3	Jefe de la Unidad de Evaluación,

MARGARITA			Control y Escalafón
REVOLLEDO SINCHE JUAN	OPEP	F-4	Jefe de la Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal
SÁNCHEZ MARTÍNEZ SEGUNDO ARTURO	OPEP	F-4	Jefe de la Unidad de Racionalización
VEGA CORZO GERARDO FLORENTINO	OASA	F-2	Jefe del Área de Almacén Central

APELLIDOS Y NOMBRES (CONTRATADOS)	DEPEND	NIVEL	CARGO
BAUTISTA CHAUCA FEDERICO AUGUSTO	OT	F-3	Jefe de la Unidad de Egresos
CORONEL ZEGARRA CARLOS ARTURO	OASA	F-3	Jefe de la Unidad de Abastecimientos
HUAMAN LEIVA GUALBERTO	OIM	F-4	Jefe de la Unidad de Mantenimiento
IGNACIO CALLIRGOS HÉCTOR EDILBERTO	OIM	F-4	Jefe de la Unidad de Proyectos y Obras
LUQUE DIPAS VALENTIN FAUSTINO	OFT	F-3	Jefe de la Unidad de Ingresos
POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	OPEP	F-4	Jefa de la Unidad de Planeamiento
ROJAS ACOSTA MAYLEEN LYLI	OGP	F-3	Jefa de la Unidad de Margesi de Bienes Inmuebles

- 2º DISPONER** que los jefes inmediatos superiores de cada funcionario indicado realicen las evaluaciones correspondientes a su desempeño y remitan la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 3º DISPONER** que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico – administrativas e interesados.